

PLIEGO DE CONDICIONES TEC

RYUNTAMIENTO DE PARLA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

### 1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es establecer las bases que han de regular la contratación y el control de los trabajos de limpieza viaria del municipio de Parla.

# 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito territorial de prestación del servicio objeto de este contrato es el término municipal de Parla, considerando ámbito de actuación las vías y espacios públicos existentes o de nueva construcción. Están incluidos los patios de los centros educativos cuya competencia de mantenimiento es municipal, y no se incluyen los parques indicados en el Anexo III. Tampoco se incluye el viario de polígonos industriales donde exista Ente de Conservación que realice este servicio.

# 3. MECÁNICA GENERAL DEL SERVICIO

Corresponde a las empresas licitadoras proponer los sistemas que estimen oportunos para conseguir la mayor eficacia de los distintos servicios ofertados, teniendo la potestad de organización y planificación, asumiendo el riesgo de explotación.

No obstante, se examina en el Anexo I una serie de tratamientos con los siguientes fines:

- Definir los procedimientos de los distintos tratamientos a partir de los cuales se diseñan los planes básicos objeto de este artículo y también objeto del presupuesto base.
- Definir las necesidades de limpieza del municipio para diseñar un servicio adaptado a estas necesidades..

Se definen dos niveles básicos de limpieza:

- Nivel de Limpieza I: Frecuencia diaria, todos los días del año.

Barrido manual y mecánico en horario de mañana. Baldeo mecánico en horario de mañana.

Vaciado de papeleras.

Servicio de repaso en horario de tarde.

Reposición de bolsas para excrementos caninos.







- Nivel de Limpieza II: Frecuencia diaria, todos los días del año

Barrido manual y mecánico en horario de mañana. Baldeo mecánico en horario de mañana. Vaciado de papeleras. Limpieza de plazas e interbloques. Reposición de bolsas para excrementos caninos.

Serán los licitadores los que establezcan el ámbito geográfico correspondiente a cada nivel y que servirá de base para el desarrollo técnico del proyecto, considerando como mínimo el Nivel de Limpieza I indicado en Planos (Anexo I).

Están incluidos todos los trabajos descritos en el Anexo I del presente Pliego, y las consideraciones del Anexo II.

- Expendedores de bolsas para excrementos caninos: La reposición de bolsas y el vaciado de la papelera será diaria.
- Servicio de urgencias: Se propondrá un equipo de urgencias, las 24 h. del día, todos los días del año.
- Gestión informática del servicio: La empresa adjudicataria presentará un plan de gestión informática del servicio y de comunicación con el Ayuntamiento. Se dispondrá de plataforma digital o de cualquier otra aplicación informática que permita controlar los servicios ofertados, garantizar la trazabilidad, gestionar la transmisión de los trabajos realizados o pendientes de realizar y la comunicación de avisos. La plataforma informática estará alojada en un centro de proceso de datos que cumpla la normativa en cuanto a seguridad y servicio. Se instalará en cada uno de los vehículos un sistema integrado formado por un sistema de identificación y un sistema de localización. Los datos obtenidos a tiempo real serán procesados por un software que garantice el control de la ejecución de los servicios.

#### 4. MECANICA OPERATIVA INICIAL

El adjudicatario, antes de finalizar el primer trimestre a contar desde el inicio del contrato, presentará, al Servicio de Medio Ambiente, un informe exhaustivo del estado de los vehículos de limpieza propiedad del Ayuntamiento que utilizará de manera temporal.

El informe, una vez aceptado con las modificaciones a que haya lugar, será considerado como acta de reconocimiento por ambas partes del estado en que se reciben los vehículos, al objeto de aplicar la mecánica operativa normal.







Con independencia del procedimiento inicial referido en los párrafos anteriores, el adjudicatario deberá hacerse cargo desde el primer día de vigencia del contrato de limpieza y, a tal fin, deberá quedar reflejada en la oferta una distribución completa y detallada de todos los medio humanos y materiales, y con los diversos cometidos objeto del contrato.

Durante este primer trimestre se aclararán y definirán aquellas cuestiones relacionadas con la puesta en funcionamiento de la oferta adjudicataria.

### 5. CONTROL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El Servicio de Medio Ambiente vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego.

Se dotará de un vehículo, para la inspección, al personal del Servicio de Medio Ambiente que realice esta tarea, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria tanto la adquisición como el mantenimiento del mismo (revisiones, impuestos, seguros, rotulado, etc.) a excepción del combustible. Dicho vehículo será propiedad de la empresa. En el caso de proponer un vehículo eléctrico, la instalación del soporte de carga rápida será a cargo de la empresa adjudicataria.

El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección, tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el Pliego, como en la oferta del adjudicatario, en cuanto al número y cualificación del personal.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el Pliego y en la oferta.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario, reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.
- Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados y el baldeo necesario.
- Control de los indicadores de calidad del Anexo IV.

A la vista del resultado de estas inspecciones y controles, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos, así como las penalizaciones.





Las decisiones se reflejarán en Órdenes de Trabajo, que serán entregadas al adjudicatario y cumplidos en el plazo que oportunamente se fije.

El adjudicatario estará obligado a desplazar semanalmente y en las horas que se señale, a un técnico de la empresa, con titulación adecuada al servicio a desempeñar, al Servicio de Medio Ambiente, para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias para la mejor prestación del servicio.

Se entregará diariamente un parte de todo el personal, vehículos y medios mecánicos que están trabajando, con determinación de su situación y cometidos concretos asignados en este mismo día, con el fin de facilitar las comprobaciones oportunas, y que será complementado a día vencido con el parte de los trabajos realmente ejecutados el día anterior.

Como complemento a estos partes diarios, el adjudicatario deberá presentar mensualmente un parte donde se describan todos los trabajos realizados, tanto con fines estadísticos como de control de los servicios contratados.

Trimestralmente, y de acuerdo con el Servicio de Medio Ambiente, se elaborará un plan de los trabajos a realizar durante los tres meses siguientes.

Para un más eficaz control y operatividad del servicio, los licitadores propondrán y explicitarán en sus ofertas un sistema informatizado de control y gestión de los trabajos y del personal en donde se incluirán lo correspondiente a Órdenes de trabajo y demás partes.

### 6. RESPONSABILIDAD TECNICA DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas, en el Pliego de Condiciones Técnicas, en el contrato que se formalice y demás documentación contractual, y las instrucciones y ordenes de trabajo que en el ejercicio de las potestades que le corresponde le dirija el Ayuntamiento.

Prestará el servicio a su riesgo y ventura, con asunción de todos los costes y gastos relacionados con el mismo.

El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Servicio de Medio Ambiente, en aquellas operaciones de limpieza que requieran actuación, pues es su obligación la detección de todos las situaciones que afecten al estado de limpieza del municipio, asimismo se entiende que las tareas de limpieza se realizarán según la lógica del buen desarrollo de los trabajos.

Intervendrá, asimismo, a requerimiento del Servicio, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, aun fuera de su horario habitual de trabajo, así como en quellas actuaciones incluidas en este pliego ordenadas o correspondientes a



expedientes judiciales y/o demandadas por otros organismos, administraciones o concejalías relacionadas con asuntos de medio ambiente, salud, obras, etc.

Si existiesen dudas de interpretación sobre si la operación a realizar está integramente incluida en las condiciones de contratación, el adjudicatario consultará al Ayuntamiento, a través del Servicio de Medio Ambiente, el cual resolverá considerándose tal resolución de obligado cumplimiento, sin perjuicio de la posibilidad a las posteriores reclamaciones por parte del adjudicatario a que hubiera lugar.

De forma excepcional en caso de situaciones de emergencia (nevadas, inundaciones, temporal, etc.), todo el personal y medios de la contrata se pondrán a las ordenes del Servicio de Medio Ambiente, a fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo las instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.

El adjudicatario obtendrá todas las autorizaciones, permisos, trámites y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la prestación del servicio.

Deberá dar conocimiento sobre cualquier anomalía o incidencia en los servicios.

Se cumplirán las obligaciones derivadas de los Convenios que el Ayuntamiento tenga suscritos.

La empresa adjudicataria respetará el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso tanto por la prestación del servicio, igualmente deberá cumplir la legislación de protección de datos de carácter personal.

#### 7. PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento para la buena ejecución de las labores de limpieza, todo esto deberá quedar claramente reflejado y justificado en la oferta, además se deberá demostrar mensualmente con la entrega en el Ayuntamiento de la documentación pertinente.

El responsable de la empresa se encontrará perfectamente localizable y disponible, durante la jornada laboral, para lo cual dispondrá de los medios necesarios a tal fin. Además habrá un teléfono de contacto de personal de la empresa durante los 365 días del año fuera del horario laboral, para atender posibles eventualidades de urgencia.

En la oferta deberá proponerse el horario que, en función de la organización de los trabajos prevista, se considere más operativo; no obstante, éste deberá ser aprobado por el Servicio de Medio Ambiente en función de las necesidades para una mejor prestación. De la misma forma, deberán ser aprobadas por el citado Servicio, las posibles modificaciones al plan de trabajo previsto.



O DE PAR

Tanto el personal como los vehículos, maquinaria, herramientas y, en general, todos los medios ofertados por el adjudicatario, deberán estar disponibles durante el horario a cumplir por la contrata, quedando taxativamente prohibida su utilización para cualquier trabajo ajeno a la misma.

Se notificará al Servicio de Medio Ambiente los nombres y categorías, de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Parla, debiendo dicha empresa tener informado a su personal de dicho extremo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo Estatal de cada servicio en cuestión vigente.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y de una tarjeta de identidad, debiendo quedar definido en la oferta el equipo personal con que se propone dotar a todos ellos en cada uno de sus cometidos. Asimismo, se especificará el equipo de seguridad. No obstante, el modelo de uniforme deberá ser aprobado por el Servicio Municipal competente, pudiendo establecer las modificaciones que estime convenientes.

En todo momento, los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable el contratista de la falta de aseo o de decoro en el vestir o, de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia el vecindario.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Servicio de Medio Ambiente, siendo causa de resolución del contrato estar el descubierto en las cuotas de la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en cuanto a personal, los siguientes requisitos:

Personal técnico y de control: Al frente de la plantilla deberá figurar, con dedicación expresa, un responsable que será el interlocutor oficial con el Ayuntamiento.

<u>Personal de limpieza y auxiliar</u>: La empresa adjudicataria deberá indicar en sus propuestas el personal, que, con dedicación exclusiva, propondrá para la limpieza viaria, desglosándose en las correspondientes categorías.

Se adjunta en el ANEXO V listado de personal a subrogar por la empresa adjudicataria.







### 8. INSTALACIONES

Los licitadores quedarán facultados para elegir y proponer el conjunto de instalaciones fijas que mejor se adapte, a sus sistemas de trabajo y su organización interna.

No obstante, deberán incluir como mínimo:

- Un parque-taller con capacidad para todo el parque de vehículos de los distintos servicios.
- Un cuartelillo, de albergue, de ser único, contendrá todo lo necesario en cuanto a dependencias del personal, almacén y parque de material móvil de menor tamaño.
- Sistemas alternativos con el objeto de disminuir los desplazamientos de operarios y/o carritos de limpieza.

Estas instalaciones fijas estarán ubicadas dentro del Término Municipal de Parla

Las instalaciones deberán contar con las preceptivas licencias, tanto municipales como de otras administraciones, y entrar en funcionamiento a partir del inicio de la concesión.

### 9. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria, vehículos y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

Con la relación de vehículos y maquinaria indicada en Anexo VI las empresas, en sus ofertas, indicarán el uso que se les pretende dar, periodo de utilización y de sustitución, y combinación con los vehículos y maquinaria nueva ofertada. La empresa adjudicataria se hará cargo, durante la prestación del servicio, de los trámites de baja de los vehículos del Anexo cuando se considerase por ambas partes que han llegado al final de su vida útil, así como las gestiones de desguace y tratamiento como vehículos fuera de uso.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

Se considerará que el material y maquinaria propuesto en la oferta ha sido considerado por el licitador como suficiente para la realización del servicio, y de no resultar así, el adjudicatario deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrá de las reservas





correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir. Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

Los licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente los vehículos que decidan adscribir al servicio, teniendo en cuenta que deberán prever el suficiente de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

Se tendrán en cuenta que tanto la maquinaria como los vehículos del servicio serán respetuosos con el medio ambiente, debiendo quedar reflejado en la oferta, priorizando vehículos con bajas o nulas emisiones de contaminantes y que no consuman combustibles fósiles.

Todo el material móvil que haya que utilizarse, llevará en sitios visibles, los logotipos y mensajes que se indiquen desde el Servicio de Medio Ambiente.

El material móvil será preferentemente nuevo, en particular, para todo lo que se refiere a los equipos mecánicos básicos, y de tecnología avanzada.

Los equipos móviles estarán dotados de sistemas de comunicación al objeto de transmitir y recibir instrucciones con prontitud. Igualmente estarán dotados de sistema GPS que transmitan la información sobre itinerarios, rutas y horarios al sistema informático municipal, aportando el adjudicatario los programas necesarios para esta función.

Todos los vehículos, deberán lavarse y desodorizarse con la frecuencia y métodos adecuados, de tal forma que respondan en todo momento a las exigencias estéticas e higiénicas requeridas.

ARLA 27 ENERO 2017

Andrés García Hernández Biólogo Medio Ambiente

# 9



### LIMPIEZA VIARIA

### TRATAMIENTOS BÁSICOS

### Los barridos

Sea cual sea su modalidad, se entiende en esta operación la limpieza y recogida de todos los desperdicios existentes en las aceras, áreas peatonales, paseos, calzadas, alcorques, áreas infantiles que no se encuentren dentro de parques, zonas pavimentadas de jardines, y el vaciado de papeleras.

Los desperdicios objeto del barrido serán todos los que haya, y en particular:

- Los producidos por la circulación de vehículos.
- Los producidos por los peatones.
- Los producidos por la actividad comercial, industrial, etc.
- Los restos de la recogida de basura domiciliaria.
- Las hojas de arbolado.
- Los excrementos de animales (perros especialmente).
- Restos de arenas o tierras sedimentadas junto a los bordillos.
- Cualquier objeto o residuo depositado en la vía pública susceptible de ser retirado por los servicios establecidos.

Las distintas modalidades de barrido se escogerán en cada lugar, en función de:

- Ventajas y limitaciones de cada una.
- Posibilidades y exigencias del entorno, debido a: anchura de calles, aparcamiento de vehículos, mobiliario urbano, densidad de tráfico, tipo de pavimento, estructura viaria (pendientes, escalones, etc.), arbolado, etc.
- Se exceptúan como opción aquellas zonas de la ciudad que expresamente venga establecido en este Pliego el tratamiento prefijado.

### El barrido manual individual

Esta modalidad se aplicará en los casos en que no sea posible o aconseje ualquier mecanización.





Para este tipo de barrido, los licitadores expresarán detalladamente:

- El número de sectores, ubicación, dimensionado, y ratios medios previstos.
- Frecuencia de barrido según características de cada sector y horario de trabajo.
- Planos de detalle de los distintos sectores, fijando en los mismos los itinerarios previstos.
- Equipamiento, medios y herramientas de los operarios.
- Sistema previsto para el vaciado, recogida y transporte de los productos de barrido.

Deberá presentarse un estudio del sistema propuesto para minimizar los desplazamientos y otros tiempos muertos de estos operarios, al objeto de optimizar el tiempo efectivo de barrido de cada jornada de trabajo.

# Barrido manual de brigada

Esta modalidad se prestará mediante equipos de personal de barrido manual y vehículos para tareas indicadas en el pliego y para trabajos adaptados a sus peculiares características.

Para esta modalidad también serán válidos los contenidos de los apartados anteriores.

### Barrido de mantenimiento

El barrido de mantenimiento -o repaso- tiene por objeto la recogida de los residuos sin que sea necesario un barrido sistemático de la totalidad de las superficies viales, sino solamente en las zonas donde se observen deficiencias.

Se aplicará en horario de tarde como complemento de zonas que requieran una mayor frecuencia de limpieza.

No obstante, como se ha dicho anteriormente, corresponde a los licitadores detallar: equipo, ámbito y frecuencia de actuación.

## Barrido mecánico de calzadas

Se aplicará:



- 11
- A la parte de la calzada junto al bordillo, en una anchura mínima de 1,5 metros, pero que podrá ser aumentada hasta 2 m. en los casos en que el estado de suciedad de la calzada lo requiera.
- A las vías de acceso o vías de intenso tráfico rodado.
- En la medida de lo posible, a las calles sin estacionamiento o con estacionamiento unilateral.

Se emplearán para ello máquinas barredoras recogedoras de aspiración o de arrastre, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.

Los licitadores explicitarán detalladamente:

- Las vías, calles o tramos de calles donde prevén concretamente el barrido mecánico.
- Los tipos y marcas de máquinas propuestas, así como sus capacidades, en función de las características de esas vías o calles.
- Los sistemas de vaciado y transporte de residuos que emplearán.

# Barrido mecánico de aceras

Este servicio abarcará la acera en toda su amplitud y deberá recoger todos los desperdicios objeto del barrido, además del polvo y hojas de arbolado para los cuales es particularmente indicado.

Tenderá a aplicarse en aceras anchas, paseos y zonas peatonales de mucho tránsito.

El tipo de máquina a utilizar podrá ser, según necesidades, una barredora recogedora, de aspiración o arrastre, provistas de los sistemas de humectación previa; con la suficiente maniobrabilidad como para poder salvar los obstáculos existentes y no dejar zonas de importancia notable sin limpiar.

### Barrido mixto

Consiste en una acción simultánea de barrido manual y de barrido mecánico, siendo la función recogedora asumida por una máquina barredora recogedora cuya concepción sea compatible con la naturaleza de los residuos a recoger.

El barrido manual se efectuará en las zonas no accesibles a la máquina y enviará los residuos hacia la misma, preferentemente mediante soplado; el barrido mecánico se efectuará:





- Con preferencia en la calzada, contra el bordillo,
- Hacia el centro de la misma, si hay aparcamiento o si la recogida se hace simultáneamente, para ambos lados en calles estrechas.
- Eventualmente en el centro de aceras si se trata de casos particulares de barrido mixto de aceras.

Tenderá a aplicarse en sustitución total o parcial del barrido manual, en las calles que sean aptas para ello, ya que su eficacia es mayor.

Para este tipo de tratamiento, los licitadores explicitarán detalladamente:

- Las calles objeto de este tipo de barrido y la forma eventual de combinarlo con un barrido manual y/o un barrido de mantenimiento.
- La configuración del equipo, tanto a medios mecánicos como humanos.
- Los recorridos de los mismos por delante de la máquina.
- Como anteriormente, el sistema de vaciado y transporte final de los residuos con indicación de los lugares concretos de trasvase, si los hubiera.

### Los baldeos

Este tratamiento se utilizará en combinación con el barrido y, en particular, en los dos casos siguientes:

- Para desplazar hacia el bordillo los residuos objeto de barrido situados bajo los coches estacionados y por lo tanto, no accesibles a la escoba del barrendero o al barrido mecánico.
- Para hacer una limpieza en profundidad de aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a polvo, tierra, residuos pequeños incrustados en los relieves del pavimento, residuos pegados al mismo, manchas, etc.

Se tenderá por lo tanto a aplicar:

- A todas las aceras que soportan un tráfico peatonal significativo.
- A aceras y calzadas en las que la empresa adjudicataria considere susceptibles de este servicio.









# Baldeo mecánico de calzadas

Consistirá en el lanzamiento de agua a presión mediante baldeadoras provistas, según casos, de boquillas orientables y/o rampa que dirigirán el chorro de agua hacia el bordillo.

Los residuos desplazados contra el bordillo serán recogidos posteriormente en la operación de barrido manual examinado anteriormente.

Los equipos utilizados a tal fin:

- Trabajarán con una presión no inferior a 5 atmósferas valorándose positivamente presiones superiores.
- Tendrán la mayor capacidad de carga admisible para su recorrido.
- Cargarán en los puntos indicados por el Ayuntamiento.

Los licitadores definirán perfectamente los equipos que piensan utilizar, justificando presiones, caudales y dispositivos de lanzamiento de estos equipos.

## Baldeo mixto de calzadas, aceras y paseos

Combina o puede combinar el baldeo mecánico mediante boquillas y un baldeo manual mediante manguera o pértiga conectada al vehículo, dirigido hacia las zonas no accesibles a las boquillas.

Contrariamente a los casos de baldeo estrictamente mecánico, se incluirá en esta operación la recogida de los residuos que no hayan sido eliminados hacia los imbornales, de tal forma que este tratamiento sea un tratamiento profundo, sin necesidad de una operación de barrido.

Se aplicará preferentemente:

- A las calles con estacionamiento y ancho de aceras que no permita su mecanización.
- A las aceras con fuerte densidad de mobiliario urbano, donde el baldeo mecánico resulta incompleto.







### TRATAMIENTOS ESPECIALES PROGRAMADOS

# Limpiezas intensivas en las zonas de gran actividad nocturna y/o diurna

Esta limpieza es específica y complementaria en aquellos lugares de mayor acumulación de bares, pubs y discotecas, cuyo entorno se reflejará en los planos correspondientes.

### Consistirá en:

- Recogida de todo tipo de residuos además de los que son objeto de barrido manual.
- Recogida manual de botellas depositadas en la vía pública y vaciado en los contenedores para vidrio.
- Baldeo, cuando sea posible, de aceras y calzadas.
- Baldeo con agua a presión y desinfección de aquellas zonas más afectadas.

# Limpieza de plazas e interbloques (Anexo III)

En este apartado tendrán una especial consideración las plazas e interbloques que se cierran por la noche, donde se procederá, además de a su limpieza a la hora correspondiente, al cierre del mismo. Tendrá la obligación, el servicio de limpieza, de la apertura de las mismas por la mañana, siendo su responsabilidad el mantenimiento, reparación y reposición de las cerraduras, cadenas, llaves y candados. El Ayuntamiento indicará a la empresa el horario para este servicio, dependiendo de la época del año. En aquellos casos donde existan acuerdos para la dotación de llaves a particulares, la empresa adjudicataria se encargará de ello, además de la dotación de las copias necesarias a otros servicios de mantenimiento y Policía Local.

La limpieza en horario nocturno consistirá en una recogida manual de residuos y desperdicios de mayor tamaño (botellas, latas, cartones, tablas, etc.), siendo la limpieza en horario de mañana más exhaustiva y con utilización de barridos y baldeos mecánicos donde sea posible.

### Limpieza de Mercadillos Ambulantes, limpiezas Recinto Ferial, limpiezas de Fiestas

Este tratamiento se aplicará en los mercadillos que semanalmente se celebren en el recinto ferial, en los distintos mercadillos que se celebren por el resto del municipio, en el recinto ferial para Fiestas y en las distintas celebraciones de fiestas navideñas, fiestas de barrio, Semana Santa, etc.

Consistirá en la limpieza y desbroce previo de toda la zona afectada y zona de procia, riego anterior y durante la celebración si fuese necesario, y limpieza, baldeo y



recogida de todos los residuos resultantes de la operación anterior y transporte de los mismos hasta el lugar de tratamiento durante las celebraciones y al finalizar.

El licitador propondrá en las ofertas los medios materiales y humanos que considere necesarios para desarrollar estos servicios.

# Limpieza de manchas en el pavimento

Este tratamiento se aplicará a aquellos casos en que, por las características de la circulación rodada y estacionamiento, se produzcan manchas de aceite o grasa en el pavimento, así como en aceras que por sus características de uso lo requieran, en especial alrededor de puntos de contenedores de residuos.

Se realizará una acción combinada de detergentes, aromatizantes y baldeo de alta presión.

# Limpiezas por caída de la hoja

Para el periodo otoñal, se constituirán equipos mixtos específicamente dedicados a la recogida de hojas existentes en la vía pública y que complementarán a los equipos de barrido y baldeo.

Se tenderá, para ello, a utilizar sistemas de aspiración, pudiendo el equipo tipo estar constituido por un camión aspirador, en su caso triturador, la persona encargada de su conducción y los peones estimados, haciendo tareas de reagrupamiento de las hojas.

Las frecuencias estarán en función de la densidad de hojas y de la circulación peatonal y rodada en las vías objeto de esta limpieza.

# Limpieza de pintadas y retirada de carteles y pancartas

Se constituirán los equipos específicos para la limpieza de pintadas y la retirada de los carteles y pancartas de la vía pública y mobiliario urbano.

Estos equipos actuarán en particular:

- En los casos de inscripciones o carteles y pancartas en elementos o soportes no autorizados.
- Para la limpieza de las columnas anunciadoras o demás elementos que el Ayuntamiento tenga establecidos como soporte para la propaganda ciudadana.

Para este tipo de tratamiento, las empresas licitadoras propondrán el equipo que les parezca adecuado, procurando dotarlo de los dispositivos o medios más eficaces y más flexibles disponibles en el mercado.





Como equipo tipo podría consistir en un vehículo-furgón con equipo de hidropresión de agua caliente, herramienta y medios auxiliares y un operario especialista.

# Desbroce de viario, y parcelas y solares de propiedad municipal

Los licitadores propondrán equipos para desbrozar en profundidad el viario (aceras, calzadas), así como parcelas, terrizos y solares de propiedad municipal, con indicación de los medios y frecuencias que se crean oportunos, que será, según necesidades para viario, y mínimo tres veces /año para el resto.

A tal efecto los licitadores deberán concretar en sus ofertas los siguientes aspectos:

- Medios humanos y materiales a emplear.
- Estimación de rendimiento de aquellos medios.
- Posible adscripción de esta tarea a medios con otras funciones y criterios de compatibilidad.

# Limpieza alrededor de contenedores de residuos

Se dispondrán de brigadas compuestas del personal y vehículos o maquinaria necesarios para la recogida y limpieza de la zona alrededor de los puntos donde se ubican contenedores de residuos. La frecuencia de este servicio será diaria para todos y cada uno de los puntos existentes de contenedores de recogida de residuos. Para aquellos residuos susceptibles de ser recogidos en los Puntos Limpios, y depositados alrededor de los contenedores, se recogerán y transportarán a estas instalaciones para depositarlos en su contenedor correspondiente.

### Limpieza de patios de colegios y de dependencias

Durante el curso escolar, en horario de tarde, con frecuencia diaria, se procederá a la limpieza del interior de cada recinto escolar y/o municipal y exterior a los edificios, incluyendo el vaciado de las papeleras, además de la limpieza de todo el perímetro exterior del centro. De igual manera se barrera la arena que salga de los areneros, devolviéndola a su interior, realizando una limpieza exhaustiva de los mismos. Se indica en Anexo III.









# Limpieza de puntos de vertidos incontrolados

Este tratamiento se prestará en solares, caminos y otros espacios públicos, tanto en medio urbano como en medio natural.

Los licitadores propondrán los equipos mecánicos y humanos adecuados para la limpieza de solares o la limpieza y recogida de escombros u otros residuos en zonas de vertido clandestino.

Estos equipos deberán ser suficientemente flexibles para adaptarse a las necesidades cualitativas y cuantitativas del momento, así como para poder realizar otros tipos de prestaciones especiales, como por ejemplo la retirada de volúmenes importantes de tierra de arrastre consecuencia de lluvias excepcionales, etc.

# Casos de emergencia

En aquellas situaciones en que se produzca una emergencia motivada por nevadas, fuertes lluvias u otras situaciones meteorológicas similares, los adjudicatarios deberán poner a disposición municipal la totalidad de los medios humanos y materiales a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el Plan de Emergencias. Por todo esto, deberán disponer de material contra nieve y heladas: sal u otros elementos fundentes en las cantidades indicadas desde organismos de emergencias, esparcidores tanto automáticos como manuales, y elementos para la retirada de nieve. Todo ello deberá quedar reflejado en las ofertas.

Tales situaciones de emergencia se entenderán ampliables a aquellas que requieran trabajos excepcionales de limpieza en la vía pública, a juicio de las autoridades municipales.

### TRATAMIENTOS ESPECIALES

#### Acciones diversas

Se incluyen en este apartado limpiezas que, por orden o recomendación de organismos judiciales, otras Administraciones u otras áreas, tenga que realizarlas el Ayuntamiento, tanto en zona pública como privada, así como ejecuciones subsidiarias.









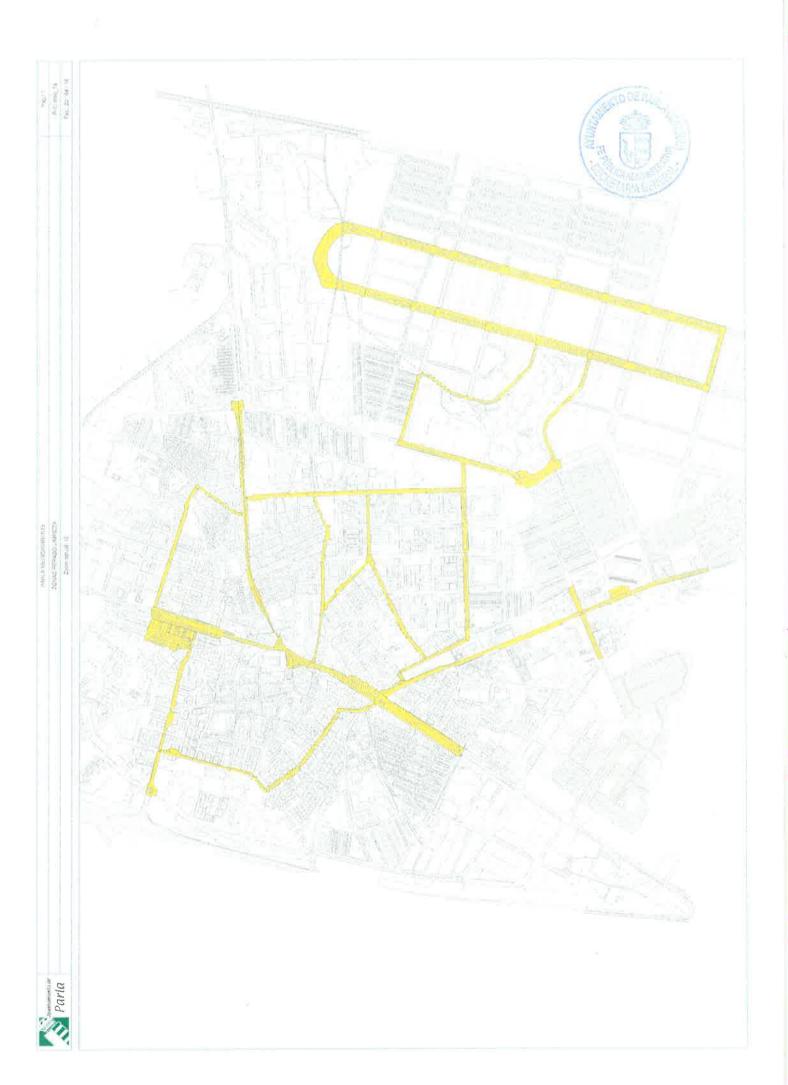
## PLANO NIVELES DE LIMPIEZA

## CONSIDERACIONES PARA ZONAS DE NIVEL DE LIMPIEZA I

- **ZONAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL**
- CENTROS EDUCATIVOS
- CENTROS SANITARIOS (HOSPITAL)
- CENTROS DEPORTIVOS
- **ZONAS DE PARQUES, ESTANCIALES**
- ZONAS DE ELEVADO TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y/O PEATONALES













### **ANEXO II**

# CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS A EFECTOS DE VALORACIÓN

A efectos de valoración, se consideran los siguientes aspectos organizativos mínimos:

De lunes a domingo, todos los días del año, turno de mañana:

- 35 sectores de barrido manual
- 3 equipos de barrido mecánico mixto
- 2 equipos de barrido mecánico de calzadas
- 2 equipos de baldeo mecánico de aceras mixto
- 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas
- 3 brigadas de limpieza de puntos de recogida de residuos
- 2 brigadas de limpieza y apertura de plazas e interbloques

De lunes a viernes, turno de mañana:

- 3 brigadas de desbroce, recogida de hojas, limpieza de solares, recogida de escombros
- 1 brigada quitamanchas y pintadas

De lunes a domingo, todos los días del año, turno de tarde:

- 15 sectores de barrido manual de repaso
- 2 equipos de barrido mecánico mixto
- 1 equipo de baldeo mecánico de aceras

De lunes a viernes, época escolar, turno de tarde:

- 5 brigadas de limpieza de patios de colegios

De lunes a domingo, todos los días del año, turno de noche:

- 1 brigada de limpieza y cierre de plazas e interbloques







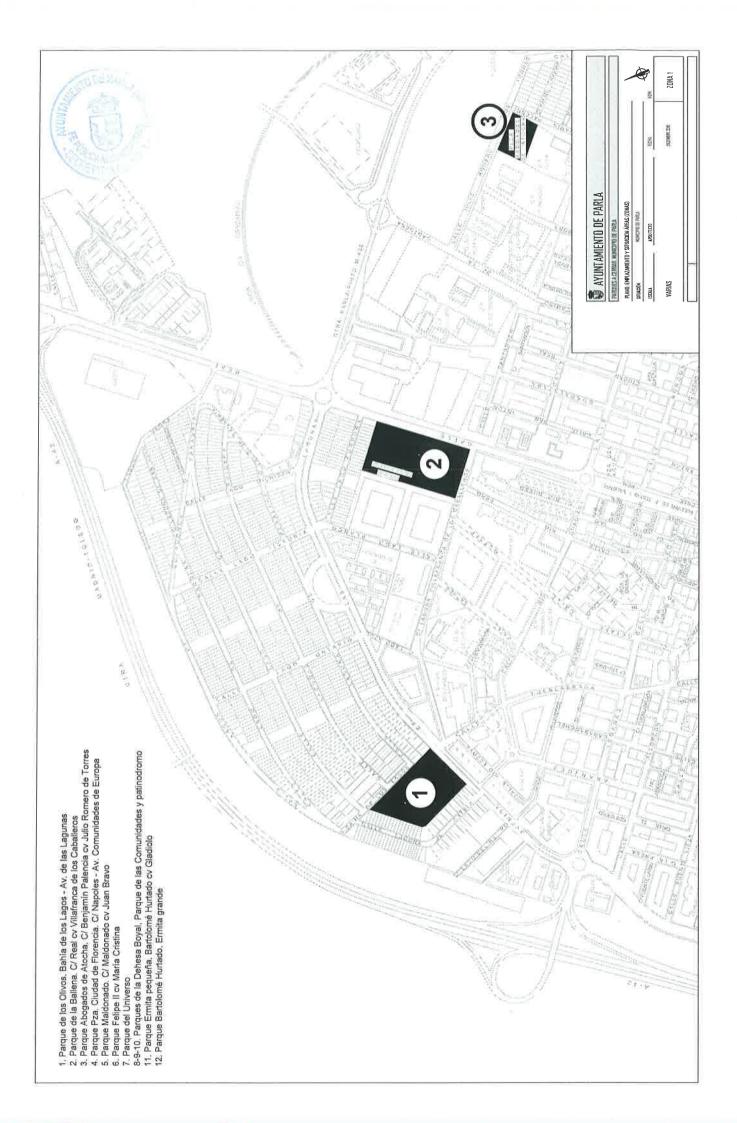


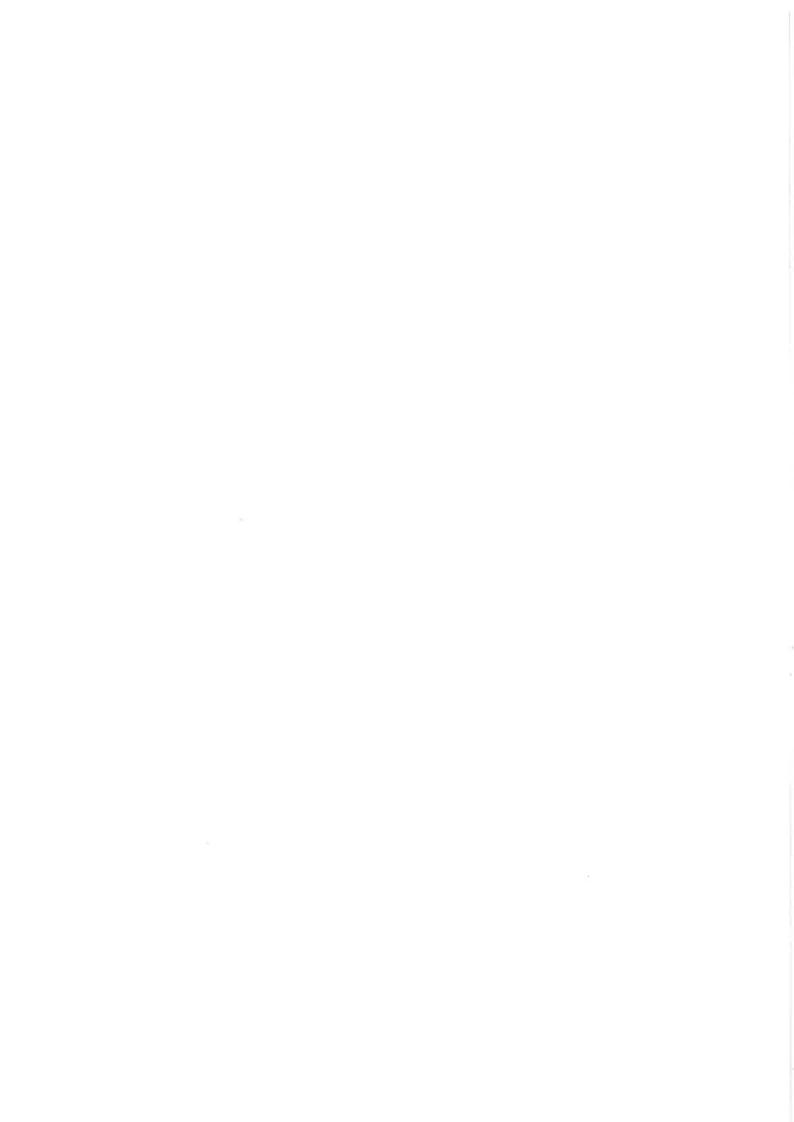
# **ANEXO III**

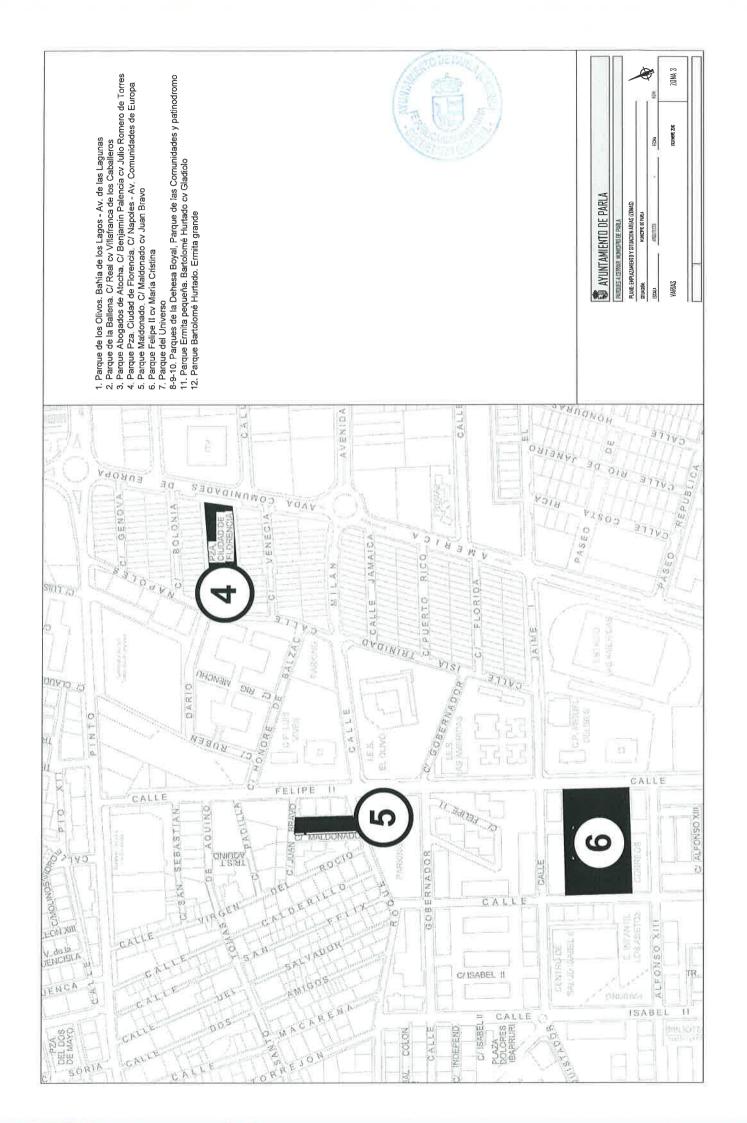
# PARQUES EXCLUIDOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA



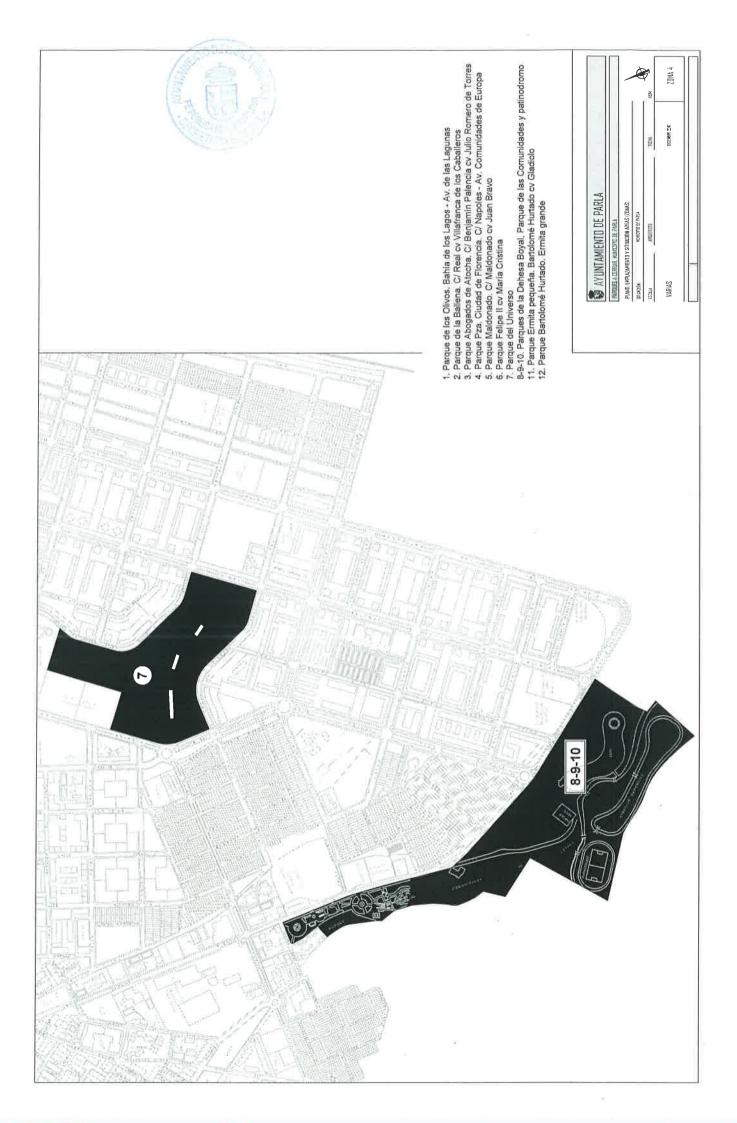


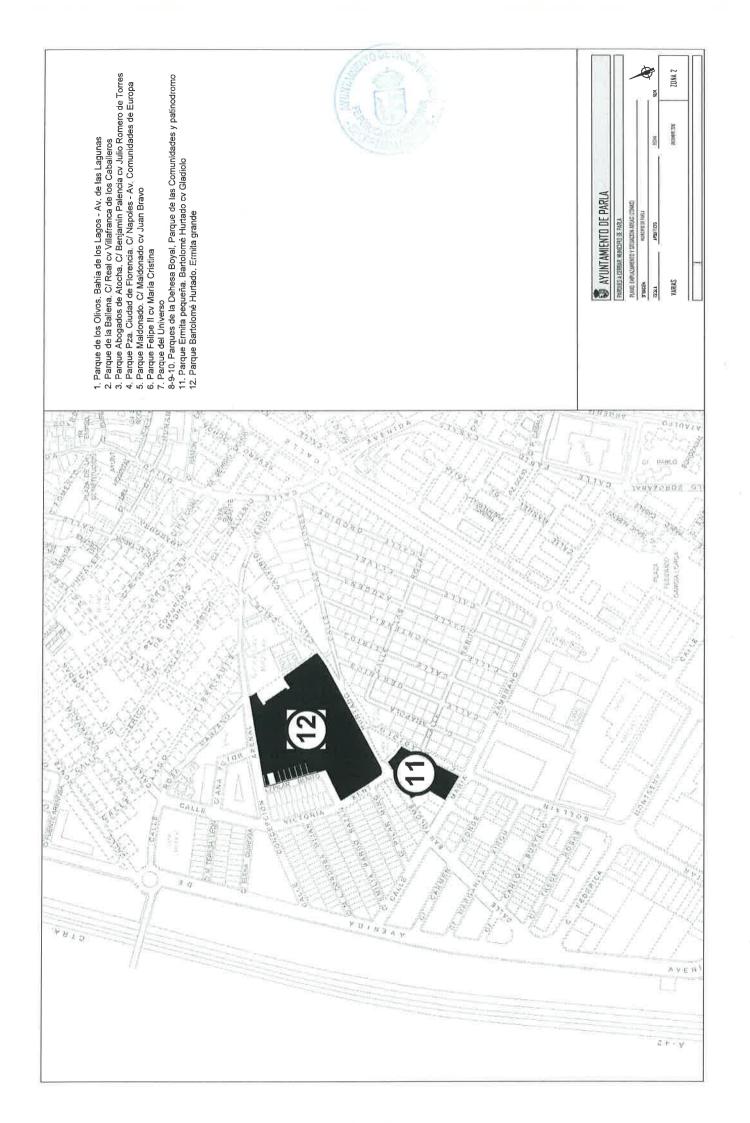
















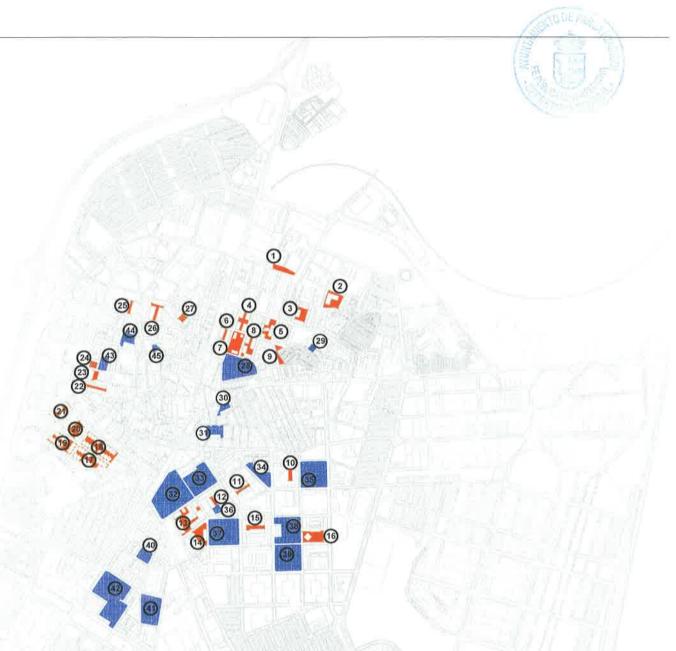


# **PLAZAS E INTERBLOQUES**

Se incluirán de forma automática aquellos que por omisión o recepción/entrega posterior a la realización de este pliego, no estuvieran incluidos.







#### PLAZAS O ZONAS ESTANCIALES CERRADAS:

- PLAZAS O ZONAS ESTANCIALES CERRADAS:

  1. Zona cerrada de la celle Santander.

  2. Zona carrada de la celle Santander.

  2. Zona carrada de la celle Samora.

  3. Zona de la celle Lon.

  4. Veladolid- San Anión- Guedalajara- Burgos.

  5 Pza de Gesellille

  6. Calle Reel 84 posterior,

  7. San Anión- Burgos- Guedelajara- Segovia.

  8. Guadalajara- Ciulada Reel- Burgos- Segovia.

  9. Pza Calle Cuence

  10. Mr Cristina 2-4 posterior,

  11. Ciclarie 1. 25-31 posterior.

  12. Carlos V19-22 posterior.

  13. Reina Victoria- Carlos V.18

  14. Carlos V.92.

  15. Alfansa XIII 15-22 posterior.

  16. Fernando III el Barto firette al 40-44 Patas de balancesto.

  17. Calle Lago Tiberidade 2-10 Jericó 1-13.

  18. Pza de la Comunidad de Madrid

  9. Lago Tiberidade S. 10- Jericó 1-13.

  19. Monte Salna- Cafarnam-Inéricó Jerusalén

  21. Monte Salna- Cafarnam-Inéricó Jerusalén

  22. La Fuenia 18-26 Aranjuez- Belén 17-29,

  23. Belán 8.

  24. Pza de la Peloma

  25. Leganda 32-44.

  26. Gestafa 7-13 posterior.

  27. Pza de la Granja

### PLAZAS O ZONAS ESTANCIALES ABIERTAS:

- PLAZAS O ZONAS ESTANCIALES ABIERTAS:

  28 Zona de les chudedes

  29 Pza de Pablo Igleslas

  30 Pza de la Villa, (Pza, de la Guerdia Chvi)

  1 Pza, de Adolfo Maraillach

  22 Carlos V ov Reina Victoria y Pza del Cemento

  33 Carlos V reina Victoria Juan de Auseria

  34 Pza de Dolorea Ibarruri

  35 Feigha II. Coboermedor

  35 Feigha II. Coboermedor

  35 Pza; de Lino Geas

  37, Pza, de Entique Tierno Galván.

  38, Zona Travesía de leabel II.

  39 Fernando III el Santo

  40, Pza; de Lis Solozabul 2-12

  42, Pza; Federico Carcola Lorca.

  41, San Bilse detria del ambulatorio.

  43, CoMósdices al lado de la PZa de la Paloma.

  44, San Bilse detria del ambulatorio.

  45, Albourdo I nente al número 1.

  46, Albourdo I nente al número 1.

  47, Albourdo I nente al número 1.

  48, Albourdo I nente al número 1.





